

*Transmisión.*

16.—La transmisión de las órdenes debe hacerse siempre por la vía garargi-ca, sin omitir ningún intermedio, salvo en casos urgentes, en que se procederá como lo previenen los artículos 1,210 y 1,262 de la Ordenanza General del Ejército.

La transmisión de las órdenes diarias, tiene lugar en la Oficina del Cuartel General, de la manera siguiente:

Cada Estado Mayor de Brigada, División ó servicio, envía un Oficial al Cuartel General, para recoger las órdenes que se destinen á su Cuerpo, y entregar las que remita su Estado Mayor.

En general, siempre que las circunstancias lo permitan, la orden general se da estando reunidos todos los Ayudantes ú Oficiales enviados á recogerla; dicho grupo recibe la orden y las noticias que tenga el Jefe de Estado Mayor y crea conveniente comunicarles, así como las disposiciones convenientes al buen servicio. Este procedimiento tiene la ventaja de que todos los Oficiales de los diversos Estados Mayores, que concurren á la orden, se impongan de la situación general del enemigo, y de la de los Cuerpos próximos á los suyos, y puedan comprender mejor las disposiciones particulares que se hayan dado, así como las miras del General en Jefe.

En esta reunión, sólo se dice lo que conviene al movimiento en general sin entrar en detalles.

Las órdenes extraordinarias que en el curso del día tengan que darse, pueden transmitirse por telégrafo ó teléfono, si hay seguridad de que la línea no esté interrumpida ó en poder del enemigo; pero en todo caso, toda orden dada por una de estas vías, deberá luego confirmarse por escrito.

Quando el uso del telégrafo no es posible, hay que recurrir á otros medios.

Si la orden es de suma importancia, se destinará para llevarla, un Oficial de órdenes á quien se le darán dos ó tres soldados de escolta, muy bien montador.

Si la distancia por recorrer es muy grande, se establecerán de 10 en 10 kilómetros, puestos de correspondencia, cuyo efectivo se fijará en cada caso, como lo previene la instrucción para el servicio de la Caballería en campaña.

Estos puestos se establecerán sobre el camino, en lugares bien visibles, aprovechando las casas que cerca de allí se encuentren, y evitando entrar á poblaciones de cierta importancia, si éstas son hostiles. Se colocará un centinela sobre el camino; y en el lugar ocupado por un puesto, debe haber una señal exterior, visible, tanto de día como de noche. Todos los puestos de correspondencia deben estar informados del lugar que cada uno ocupa.

Una tercera parte de los soldados estará siempre lista para montar; otra tercera puede desembridar y dar agua y forraje, tener flojas las cinchas, y el resto puede además, si la seguridad del puesto lo permite, desensillar.

Cada Jefe de puesto, tiene un cuaderno numerado y sellado por el Estado Mayor de donde depende, en él anota las piezas que recibe, el nombre del que las entrega, las horas de llegada y salida, y otras observaciones que pudieran hacerse.

El soldado que entregue en un puesto la correspondencia que lleva, deberá recoger un recibo para cubrir su responsabilidad.

El portador de una orden urgente, no se detendrá, aun cuando en su tránsito encuentre á algún superior. Se le dispensa echar pie á tierra para entregar los pliegos de que es portador.

Ninguna autoridad que no sea mandada por la superior que dió la orden, deberá detener la correspondencia que

lleve un soldado ú oficial, ni enterarse de ella; antes bien, todo Jefe de Cuerpo ó Destacamento, le facilitará al portador lo que necesitare para el pronto cumplimiento de su misión.

Si la orden dada es verbal, el Jefe que la dé, deberá hacerla repartir, por el que la lleva, para cerciorarse de que ha sido bien comprendida. Toda orden verbal será siempre transmitida por un Oficial. Las más veces, es prudente iniciar al portador de un despacho de su contenido, sobre todo, si durante el trayecto hubiere peligro de ser sorprendido por el enemigo; el portador de una orden, podrá destruirle, antes de entregar los papeles que lleva.

Todo portador de una orden escrita, debe pedir un recibo del destinatario, para cubrir su responsabilidad: en estos casos, es bueno enviar varios individuos, cada uno por distinto camino, para procurar que la orden siempre llegue á su destino, en caso de que uno ó dos de los portadores fuesen aprehendidos.

La velocidad de la marcha que deberá observar el portador de una orden, se le indicará en el sobre, así: una † significa que el camino debe recorrerse al paso y al trote, haciendo por término medio, el kilómetro en seis minutos; ††, que la marcha ha de hacerse al trote, recorriendo el kilómetro en cuatro minutos; y †††, que el aire debe ser tan rápido como sea posible, teniendo en consideración la resistencia del caballo. Las mismas indicaciones se harán al portador de una orden verbal.

## TITULO III

*Servicio de exploración.*

17.—El servicio de exploración tiene por objeto suministrar, al General en Jefe, los informes generales que le son ne-

cesarios, para dirigir las tropas y asegurar el éxito de las operaciones.

En un Ejército, si el enemigo está todavía á gran distancia, éste servicio incumbe particularmente á las Divisiones de Caballería, que cuentan con artillería á caballo.

La misión esencial de las Divisiones de Caballería que ejecutan el servicio de exploración, es tomar el contacto con el enemigo, y conservarlo constantemente, combatiendo y rechazando á la Caballería del adversario, para aproximarse á las masas de la Infantería enemiga.

Precediendo de lejos á las cabezas de columna, y averiguando lo que concierne al enemigo, proporcionará los medios de hacerse cargo de la situación general, al mismo tiempo que cubrir los movimientos del Ejército.

El General que manda la Caballería de exploración, recibirá del General en Jefe de quien dependa, las instrucciones necesarias para la misión que debe desempeñar. Conformándose á estas instrucciones, conserva su libertad de acción y adopta los procedimientos que juzga más á propósito para cumplir con su misión.

Debiendo hallarse siempre apto para combatir, conservará siempre el grueso de sus fuerzas tan agrupado como sea posible, y confiará el cuidado de la exploración del enemigo, á elementos que enviará á ciertos puntos y en direcciones determinadas. Estos elementos constituyen la descubierta.

La descubierta desempeñará este servicio, enviando reconocimientos del Oficial y Destacamentos de efectivo variable, cuya composición y fuerza dependen del objeto que se quiere alcanzar y de las circunstancias.

El papel esencial de los reconocimientos de Oficial y de los Destacamentos, es ver. Los Destacamentos de cierta fuerza, podrán tener que combatir; pero tanto para ellos, como para los reconocimien-

tos, la condición principal del éxito está en su movilidad.

Importa además, escoger con el mayor cuidado, el Jefe de toda fracción empleada en la descubierta.

Las instrucciones que se le den, deberán precisar el objeto de su misión, y la especie de datos que deberá recoger, y contener las indicaciones necesarias respecto de la manera de transmitir dichos datos.

Todo Jefe de reconocimiento ó de Destacamento, que haya tomado el contacto, está obligado á conservarlo, y no lo abandonará, sino cuando reciba orden para ello.

Los reconocimientos y Destacamentos, emplearán todos los medios de comunicación de que puedan disponer, para la transmisión de los datos que reciban: estafetas, telégrafos, puestos de correspondencia, etc.

El Jefe de la Caballería exploradora, se mantendrá constantemente en comunicación con el General en Jefe, por cuantos medios estén á su alcance.

#### TITULO IV.

##### SERVICIO DE SEGURIDAD.

#### CAPITULO I.

##### Consideraciones generales.

18.—El objeto general del servicio de seguridad es:

1º Informar al General en Jefe de la presencia y movimientos del enemigo en una zona determinada.

2º Proteger á las tropas contra las sorpresas, y dar al General en Jefe el tiempo necesario para tomar sus disposiciones.

La Caballería, en razón de su movili-

dad, está más especialmente encargada de suministrar los datos necesarios para la seguridad, además, contribuye para la protección de las tropas, oponiéndose á las incursiones de la Caballería enemiga.

En el Ejército, la mayor parte de la Caballería de los Cuerpos de Ejército, establece un servicio de seguridad de primera línea, á retaguardia del cual se mueven y estacionan los grandes elementos del Ejército.

La seguridad á gran distancia, reposa en este servicio de primera línea.

El resto de la Caballería de los Cuerpos de Ejército, constituye la Caballería divisionaria. Esta Caballería divisionaria, concurre á la protección inmediata de las tropas.

La protección inmediata de las tropas, en marcha ó en estación, se asegura por medio de destacamentos de todas armas; estos destacamentos se designan:

En marcha, con el nombre de VANGUARDIA, GUARDA-FLANCOS y RETAGUARDIA; en estación, con el de FUESTOS AVANZADOS. A causa de su fuerza de resistencia, la Infantería constituye la mayor parte de estos destacamentos.

#### CAPITULO II.

##### Servicio de seguridad en primera línea.

19.—La Caballería encargada del servicio de seguridad, en primera línea, tiene por misiones especiales:

1º Informar diariamente al General en Jefe, de la presencia y movimientos de fuerzas enemigas que pudieran inquietar á las tropas en marcha, ó en estación.

2º Oponerse á las incursiones de la Caballería enemiga.

3º Dar todos los datos necesarios, relativos á las vías de comunicación y á los recursos del país, teniendo en cuenta la

preparación de la marcha y la instalación de los acantonamientos.

El Jefe de un Ejército dispondrá para el servicio de seguridad de primera línea, de toda la Caballería, orgánicamente afectada, á todas las grandes unidades de su Ejército, excepto la parte respectiva de la Caballería divisionaria.

Según las circunstancias, podrá dejar esta Caballería á disposición de los Jefes de Cuerpo de Ejército, ó repartirla en uno ó varios grupos que operen bajo sus órdenes directas.

Podrán agregarse á la Caballería que hace el servicio de seguridad, en primera línea, destacamentos de Infantería y Baterías de Artillería.

Dicha Caballería, tiene la obligación de ligarse constantemente con las tropas que cubre, marchará tan concentrada como le sea posible, en la dirección indicada por el General en Jefe; vigilará por medio de reconocimientos de Oficial y destacamentos, todos los caminos que el enemigo pudiera utilizar en la zona que ha recibido orden de explorar. La profundidad de esta zona, es, en general, de una jornada de marcha, delante de las tropas.

#### CAPITULO III.

##### Protección inmediata de las columnas.

##### REGLAS GENERALES.

20.—Una columna en marcha, se cubrirá siempre á corta distancia, con destacamentos tomados de las tropas que la componen.

Estos destacamentos, toman el nombre de: VANGUARDIA, GUARDA-FLANCOS, ó RETAGUARDIA, según que estén colocados al frente, á los flancos ó á retaguardia de la columna,

Su misión, en general, consiste en garantizar al grueso de la columna contra toda sorpresa, y asegurar constantemente al General en Jefe la libre disposición del grueso de sus tropas.

##### Vanguardia.

21.—La fuerza de una vanguardia, será proporcionada á la fuerza que cubre.

Debe ser suficiente para permitirle apoderarse de las posiciones ventajosas, que en caso de encuentro con el enemigo, se vea obligada á ocupar, para poder empeñarse vigorosamente, á fin de obligar á su contrario á mostrar sus fuerzas, ó al menos contenerlo el tiempo necesario para que el grueso tome su dispositivo de combate al abrigo del fuego del enemigo, hasta donde sea posible.

La vanguardia debe, además, reparar y allanar el camino que sigue el resto de la columna.

En general, una vanguardia se formará con fracciones constituidas de todas armas, á saber.

La mayor parte de la Caballería divisionaria.

El tercio al sexto de la Infantería total que lleve la columna.

Artillería en proporción variable y en muy determinadas circunstancias, pues conviene siempre que marche unida, para no exponerse á perder una parte de ella.

Un destacamento de Ingenieros, cuya composición depende de la importancia de los trabajos que se prevean.

Todos estos elementos estarán á las órdenes de un mismo Jefe, que será el Comandante de la vanguardia; con excepción de la Caballería, cuando por convenir así al objeto de las operaciones, se le dé una misión independiente, en cuyo caso transmitirá sus informes directamente al Jefe de la columna.